

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA**  
SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá, D.C., febrero nueve de dos mil veintidós.

Proceso : Recurso de revisión.  
Radicado : 25000-22-13-000-2021-00287

Comoquiera que la demanda fue subsanada en oportunidad y conforme a lo pedido, reuniendo así los requisitos legales, en los términos del artículo 358 del C.G.P., solicítese al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá que remita copia íntegra escaneada del expediente del proceso No. 2010-112 promovido por Luz Miryam Mayorga Pedraza.

Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría ingrésese el expediente al despacho para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto ibídem.

Notifíquese,

  
**JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS**  
Magistrado